

int.: 5278189



REVOCA PROHIBICIÓN DE INGRESO
AL PAÍS A EXTRANJERO QUE INDICA
RESOLUCIÓN EXENTA N° 51619

SANTIAGO, 07 ABR 2015

VISTOS: estos antecedentes; y HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

TENIENDO PRESENTE: a) Que, mediante RESOLUCIÓN EXENTA N°7185 de fecha 27.11.2006 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, se prohibió el ingreso al país al extranjero don Roberto Jovani REYES MERCADO de nacionalidad peruana, por infracción al artículo 9º del Convenio de Tránsito en la Zona Fronteriza Arica y Tacna, esto es, por encontrarse fuera de los límites territoriales señalados en dicho Convenio; b) La carta de reconsideración presentada en el Departamento de Extranjería y Migración por un tío del extranjero, apelando a la medida en atención al tiempo transcurrido; c) Que, de acuerdo con lo informado por Policía Internacional, el extranjero registra como última salida del país el 09.07.2006, sin antecedentes policiales negativos; d) El tiempo transcurrido desde que se adoptó la medida en su contra; e) Que es atribución privativa del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, revocar las medidas de Prohibición de Ingreso adoptadas, y

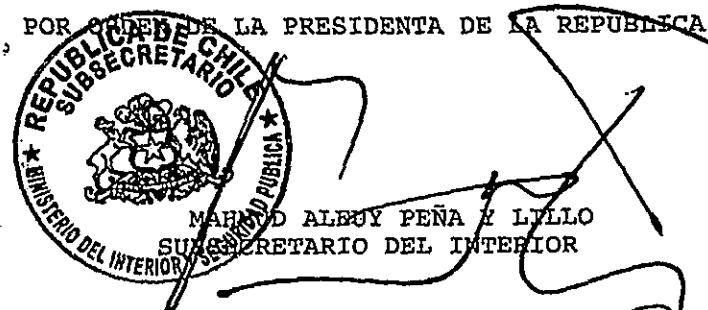
EN CONFORMIDAD con lo dispuesto en el inciso 3º del artículo 28 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior y en la Resolución N°1600, de fecha 30.10.2008, de la Contraloría General de la República,

R E S U E L V O:

1.- REVÓCASE la RESOLUCIÓN EXENTA N°7185 de fecha 27 de noviembre de 2006, DEL MINISTERIO DEL INTERIOR en la parte que dispone la medida de Prohibición de Ingreso al país a don Roberto Jovani REYES MERCADO, de nacionalidad peruana, DNI N°80209635.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile y Ministerio de Relaciones Exteriores, Dirección de Política Consular. Para su conocimiento y fines del caso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO

RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JÉFÉ DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACIÓN
7598929

JOSE ALFREDO ALBUQUERQUE
JEFE
DIVISIÓN DE
MIGRACIÓN
24/02/2015
CB/AAA/RSD/GCH/CF